ISVIMED

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 138199

Beneficiario: GALLEGO URREGO MARIA EUGENIA

NIT/C.C. 43,077,439.0 **Tel:** 2341732

Fecha: 26/12/2023

Valor: 6,591,730

Orden(es) de Pago:

69444

Facturas:

202312

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179010102	Honorarios-contratistas Agrega	43,077,439.0	0637	1,086,803	
NIIF	511179010102	Honorarios-contratistas Agrega	43,077,439.0	0636	1,086,804	
NIIF	511179010102	Honorarios-contratistas Agrega	43,077,439.0	0632	1,086,804	
NIIF	511179010102	Honorarios-contratistas Agrega	43,077,439.0	0634	1,086,804	
NIIF	511179010102	Honorarios-contratistas Agrega	43,077,439.0	0633	1,159,257	
NIIF	511179010102	Honorarios-contratistas Agrega	43,077,439.0	0635	1,159,258	
NIIF	243615010102	Rentas De Trabajo -prestacion I	43,077,439.0			74,000
NIIF	240101010101	Adquisicion De Servicios Naci	43,077,439.0			6,591,730
				SUMAS IGUALES	**6,665,730**	**6,665,730**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010101(	Adquisicion De Servicios	43,077,439.0		6,591,730	
NIIF	11100601010	Bancolombia Cuenta De .				6,591,730
				SUMAS IGUALES	**6,591,730**	**6,591,730**

Valor en Letras SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M.C.************************

FORMA DE PAGO: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 10030681658 DE BANCOLOMBIA S.A

Auxiliar administrativo

AUXILIAR ADMINSITRATIVO

Auxiliar administrativo

AUXILIAR ADMINSITRATIVO

FECHA APROBACIÓN: 16 12 2023 OBLIGACIÓN Nro. 69444

DEPENDENCIA :
UNIDAD DE CONTADURIA

BENEFICIARIO :
GALLEGO URREGO MARIA EUGENIA

NIT :
43,077,439.

DIRECCIÓN :
CL 51 NO 83 96 CA 182 URB OLIVENZA BRR CALASANZ

TELÉFONO :
2341732

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
202312	16/12/2023	16/12/2023	16/12/2023				

Nro. COMPROMISO :
1207

RUBROS:

Cod. Rubro	Cod. Rubro
202 20012320040400032030202020808	203 20012320040500032030202020808
47 20012320040700032030202020808	204 20012320040600032030202020808
39 20012320040200032030202020808	201 20012320040300032030202020808

DESCRIPCION :
Pago Honorarios Diciembre 2023

DETALLE CONTABLE:

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179010102	Honorarios-Contratistas Agregado	43,077,439. 0635	1,159,258	
NIIF	511179010102	Honorarios-Contratistas Agregado	43,077,439. 0633	1,159,257	
NIIF	511179010102	Honorarios-Contratistas Agregado	43,077,439. 0632	1,086,804	
NIIF	511179010102	Honorarios-Contratistas Agregado	43,077,439. 0636	1,086,804	
NIIF	511179010102	Honorarios-Contratistas Agregado	43,077,439. 0634	1,086,804	
NIIF	511179010102	Honorarios-Contratistas Agregado	43,077,439. 0637	1,086,803	
NIIF	243615010102	Rentas de Trabajo -Prestacion de S	43,077,439.		74,000
NIIF	240101010101	Adquisicion de servicios Nacional	43,077,439.		6,591,730
			SUMAS IGUALES:	**6,665,730**	**6,665,730**

VALOR EN LETRAS: VALOR NETO:
SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M.C. 6,591,730=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 10030681658 DE BANCOLOMBIA S.A

ELABORÓ :
Diego Leon Monroy Pizarro
C.C. 1,128,402,534

CONTABILIZÓ :
Sfcomercial
C.C.

REVISÓ :

Alcaldía de Medellín
ISVIMED

CERTIFICADO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y BALANCE DE SUPERVISIÓN

Contratista: 43077439 MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO

Contrato número: 783 de 02 de Octubre de 2023

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA APOYAR AL ISVIMED COMO APOYO 1 EN EL COMPONENTE SOCIAL, A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ISVIMED EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN URBANA

Valor total del Contrato: $ 19.774.999 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L)

Valor mensual: $ 6.665.730 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L)

Duración del Contrato: 89 dias ** **Fecha Inicio:** 2023-10-02 - **Fecha Fin:** 2023-12-30

Nro Compromiso: 1207

Nro Disponibilidad: 1030

Periodo Mes: DICIEMBRE - Año 2023

Dias Laborados	**Valor Día**	**HONORARIOS DEL PERIODO**
30	222.191	6.665.730
Descripción - Deducciones	**Valor Esperado**	**Valor Real**
Aportes Salud	333.286	333.300
Aportes Obligatorias Fondos de Pension	426.606	0
Aportes Cuentas AFC	0	0
Aportes Voluntarios Fondos de Pension	0	0
TOTAL RENTAS EXENTAS		**0**
Aportes ARL	13.918	14.000
Intereses Creditos de Vivienda 100 UVT	0	0
Salud Medicina Prepagada 16 UVT	0	0
Dependientes (10% honorarios del periodo) 32 UVT	0	0
TOTAL A PAGAR		**6.665.730**

A. EN CALIDAD DE CONTRATISTA, CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO ME PERMITO CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CORRESPONDIENTE MES CON LOS DOCUMENTOS SOPORTE FUERON DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ISVIMED – SIFI.-

B. GESTIÓN HUMANA CON EL APOYO DEL SUPERVISOR REALIZÓ LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

LOS APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDEN A LOS INGRESOS DEL PERIODO Y ESTÁ DE ACUERDO A LOS MONTOS EXIGIDOS POR LEY : REVISADO POR GESTIÓN HUMANA

C. EN CALIDAD DE SUPERVISOR, CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, ME PERMITO CERTIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO SEGÚN VERIFICACION REALIZADA AL INFORME DE ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO EN EL SIFI (MODULO DE INFORMES DE INTERVENTORIA) Y TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTE, POR LO ANTERIOR SE AUTORIZA EL PAGO DE SUS HONORARIOS DEL PERIODO **DICIEMBRE** DE **2023**

Alcaldía de Medellín
ISVIMED

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 383 Y EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 388 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, INFORMO QUE PARA PRESTAR MIS SERVICIOS DURANTE EL MES DE **DICIEMBRE** DE **2023**, NO HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MÁS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD.

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N° 10030681658 A NOMBRE DE MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO. SE ANEXA: - SOPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. - SOPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023. - LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR COLPENSIONES, CON RELACIÓN AL PAGO DE PENSIONES A NOMBRE DE MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO

Atentamente,

SUPERVISOR
JOHN MARIO SALDARRIAGA GALLEGO
SUBDIRECTOR DE PLANEACION

María Eugenia Gallego U.

CONTRATISTA
MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO
C.C. 43077439
Direccion: CALLE 51 N° 83-96 CASA 182. URBANIZACIÓN OLIVENZA
Telefono: 6042341732

S I F I - Sistema de Informacion ISVIMED - 2023-12-19 09:42:31 - Imprimir

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-07, 11:27:21 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 67051588

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 07/12/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO		
Documento	CC43077439	**Dirección**	CL 51 #83 - 96 CASA 182
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2341732
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRO	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43077439	MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO	59	02																	0	0	30	30	0	(NN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 2.666.292	$ 333.300	0,522	$ 2.666.292	$ 14.000	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 347.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.666.292	$ 2.666.292	$ 0	$ 0	$ 333.300	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 347.300	$ 0	$ 347.300

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 0444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-07, 11:06:03 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43077439
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	67051588
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	325533160
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 347.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 333.300	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 14.000	$ 0
			SubTotales:	$ 347.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 347.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_5715340 SUB 197242
23 AGO 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GALLEGO URREGO MARIA EUGENIA,** identificado(a) con CC No. 43,077,439, solicita el 19 de mayo de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_5715340.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
FUND SERV VIVIENDA POPULAR	19860930	19870501	TIEMPO SERVICIO	214
2 1 ATEMPI LTDA	19880517	19891231	TIEMPO SERVICIO	594
COMITE REG D REHABILITACION	19900417	19900629	TIEMPO SERVICIO	74
COMITE REG D REHABILITACION	19900723	19901017	TIEMPO SERVICIO	87
AMPARO INFANTIL STA ANA	19901012	19910228	TIEMPO SERVICIO	140
AMPARO INFANTIL STA ANA	19910301	19940616	TIEMPO SERVICIO	1204
CORP.ACCION POR BGTA.ACTUAR	19940627	19941231	TIEMPO SERVICIO	188
CORPORACION DE ACCION SOLIDARI	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180
CORPORACION DE ACCION SOLIDARI	19950701	19950707	TIEMPO SERVICIO	7
UNI PONTIFICIA BOLIVARIANA	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO	90
UNI PONTIFICIA BOLIVARIANA	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
GALLEGO URREGO	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PONTIFICIA BOLIVARIANA	19970101	19970818	TIEMPO SERVICIO	228
GALLEGO URREGO	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PONTIFICIA	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 197242
23 AGO 2021

BOLIVARIANA					
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	19990901	19991031	TIEMPO SERVICIO	60
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20000201	20000331	TIEMPO SERVICIO	60
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20000701	20000705	TIEMPO SERVICIO	5
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20000801	20000821	TIEMPO SERVICIO	21
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20000901	20000921	TIEMPO SERVICIO	21
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20001001	20001021	TIEMPO SERVICIO	21
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20001101	20001121	TIEMPO SERVICIO	21
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20001201	20001221	TIEMPO SERVICIO	21
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20010201	20010614	TIEMPO SERVICIO	134
CORPORACION ABURRA NORTE	PRO-	20010601	20011231	TIEMPO SERVICIO	210
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20010801	20011031	TIEMPO SERVICIO	90
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION ABURRA NORTE	PRO-	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20020101	20020107	TIEMPO SERVICIO	7
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20020201	20020526	TIEMPO SERVICIO	116
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20020701	20020714	TIEMPO SERVICIO	14
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20020801	20021031	TIEMPO SERVICIO	90
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION ABURRA NORTE	PRO-	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20030101	20030118	TIEMPO SERVICIO	18
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20030201	20030430	TIEMPO SERVICIO	90
CORPORACION ABURRA NORTE	PRO-	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION ABURRA NORTE	PRO-	20030401	20031231	TIEMPO SERVICIO	270
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20030701	20030704	TIEMPO SERVICIO	4
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20030801	20031123	TIEMPO SERVICIO	113
CORPORACION ABURRA NORTE	PRO-	20040101	20040531	TIEMPO SERVICIO	150
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20040101	20040112	TIEMPO SERVICIO	12
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20040201	20040531	TIEMPO SERVICIO	120
CORPORACION ABURRA NORTE	PRO-	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI	PONTIFICIA	20040701	20040725	TIEMPO SERVICIO	25

SUB 197242
23 AGO 2021

BOLIVARIANA					
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20050201	20050405	TIEMPO SERVICIO	65
GALLEGO	URREGO	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20050501	20050505	TIEMPO SERVICIO	5
GALLEGO	URREGO	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20050701	20051231	TIEMPO SERVICIO	180
GALLEGO	URREGO	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20060301	20060630	TIEMPO SERVICIO	120
GALLEGO	URREGO	20060701	20060831	TIEMPO SERVICIO	60
GALLEGO	URREGO	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
GALLEGO	URREGO	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
UNI ANT		20070301	20070319	TIEMPO SERVICIO	19
UNI ANT		20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20070501	20070610	TIEMPO SERVICIO	40
GALLEGO	URREGO	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
GALLEGO	URREGO	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20080601	20081031	TIEMPO SERVICIO	150
UNI ANT		20080601	20080602	TIEMPO SERVICIO	2
GALLEGO	URREGO	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION AMAGA	AMIGOS DE	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20090101	20090104	TIEMPO SERVICIO	4
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20090201	20090718	TIEMPO SERVICIO	168
FUNDACION AMAGA	AMIGOS DE	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20090801	20091231	TIEMPO SERVICIO	150
GALLEGO	URREGO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20091101	20091128	TIEMPO SERVICIO	28
GALLEGO	URREGO	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20100101	20100331	TIEMPO SERVICIO	90
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20100101	20100109	TIEMPO SERVICIO	9
GALLEGO	URREGO	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20100201	20100630	TIEMPO SERVICIO	150
GALLEGO	URREGO	20100301	20100630	TIEMPO SERVICIO	120
UNI ANT		20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 197242
23 AGO 2021

GALLEGO	URREGO	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20100701	20100930	TIEMPO SERVICIO	90
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20100801	20101231	TIEMPO SERVICIO	150
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20100801	20101031	TIEMPO SERVICIO	90
UNI ANT		20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20101101	20101113	TIEMPO SERVICIO	13
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20110101	20110111	TIEMPO SERVICIO	11
GALLEGO	URREGO	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20110501	20110630	TIEMPO SERVICIO	60
UNI ANT		20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20110601	20110617	TIEMPO SERVICIO	17
GALLEGO	URREGO	20110701	20111231	TIEMPO SERVICIO	180
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20110701	20110716	TIEMPO SERVICIO	16
UNI ANT		20110801	20110813	TIEMPO SERVICIO	13
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20111001	20111130	TIEMPO SERVICIO	60
UNI ANT		20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20111201	20111204	TIEMPO SERVICIO	4
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20120101	20120115	TIEMPO SERVICIO	15
GALLEGO	URREGO	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT		20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20120701	20120728	TIEMPO SERVICIO	28
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20120801	20121031	TIEMPO SERVICIO	90
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20121201	20121216	TIEMPO SERVICIO	16
GALLEGO	URREGO	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 197242
23 AGO 2021

UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20130101	20130121	TIEMPO SERVICIO	21
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20130201	20130430	TIEMPO SERVICIO	90
GALLEGO	URREGO	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20130601	20131231	TIEMPO SERVICIO	210
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
GALLEGO	URREGO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20150301	20150630	TIEMPO SERVICIO	120
MUNICIPIO DE MEDELLIN		20150601	20150606	TIEMPO SERVICIO	6
GALLEGO	URREGO	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE MEDELLIN		20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE MEDELLIN		20150801	20151231	TIEMPO SERVICIO	150
MUNICIPIO DE MEDELLIN		20160101	20160101	TIEMPO SERVICIO	1
GALLEGO	URREGO	20160301	20160531	TIEMPO SERVICIO	90
GALLEGO	URREGO	20160601	20161231	TIEMPO SERVICIO	210
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20160901	20161231	TIEMPO SERVICIO	120
GALLEGO	URREGO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20170101	20170115	TIEMPO SERVICIO	15
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI BOLIVARIANA	PONTIFICIA	20170301	20170630	TIEMPO SERVICIO	120
GALLEGO	URREGO	20170401	20170630	TIEMPO SERVICIO	90
GALLEGO	URREGO	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20180401	20181231	TIEMPO SERVICIO	270
CONSORCIO AGUAS DC		20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO AGUAS DC		20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO AGUAS DC		20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
GALLEGO	URREGO	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
CONSORCIO AGUAS DC		20190301	20190630	TIEMPO SERVICIO	120
CONSORCIO AGUAS DC		20190701	20191231	TIEMPO SERVICIO	180
CONSORCIO AGUAS DC		20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
GALLEGO	URREGO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20200301	20200831	TIEMPO SERVICIO	180
CONSORCIO AGUAS DC		20200401	20200417	TIEMPO SERVICIO	17
CONSORCIO AGUAS DC		20200501	20200505	TIEMPO SERVICIO	5
CONSORCIO AGUAS DC		20200601	20200831	TIEMPO SERVICIO	90
CONSORCIO AGUAS DC		20200901	20200901	TIEMPO SERVICIO	1
CONSORCIO CONSULTORES PANCE		20200901	20201231	TIEMPO SERVICIO	120
GALLEGO	URREGO	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
GALLEGO	URREGO	20201101	20201231	TIEMPO SERVICIO	60
CONSORCIO CONSULTORES PANCE		20210101	20210228	TIEMPO SERVICIO	60
GALLEGO	URREGO	20210101	20210731	TIEMPO SERVICIO	210

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,989 días laborados, correspondientes a 1,569 semanas.

Que nació el 18 de abril de 1964 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular interna OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021, la oficina de asuntos legales de Colpensiones, modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, en lo referente a las reglas de efectividad de las pensiones de vejez, estableciendo:

> *ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral 1.6.5 de la circular interna Nº. 01 de 2012, subrogado por la Circular Interna 24 de 2018, el cual quedará así:*
>
> *1.6.5. FECHA DE DISFRUTE DE LAS PENSIONES DE VEJEZ.*
>
> *Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:*

a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.

b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.

e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 4,024,714 x 70.79 = $2,849,095

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas	18 de abril	1 de agosto	4,024,714.00	2,989,563.00	1	70.79	2,849,095.00	SI

SUB 197242
23 AGO 2021

55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	de 2021	de 2021						

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de agosto de 2021, día siguiente a la última cotización realizada al sistema general de pensiones.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **GALLEGO URREGO MARIA EUGENIA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de agosto de 2021 = $2,849,095

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,849,095.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Ajustes en Salud	0.00
Descuentos en Salud	341,900.00
Valor a Pagar	2,507,195.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202109 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO GNB SUDAMERIS de MEDELLIN CL 7 D 43 A 1 111 ALMAGRAN.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SURA EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GALLEGO URREGO MARIA EUGENIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SUB 197242
23 AGO 2021

DIANA CAROLINA MONTANA BERNAL
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION V
COLPENSIONES

JAVIER GIOVANNY VELASCO VELASQUEZ

MARIO ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-201-501,3

DATOS DEL INFORME FINAL	
Fecha informe	2023-12-30
Supervisor	71378030 JOHN MARIO SALDARRIAGA GALLEGO

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO	
Contratista:	43077439 MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO
Número de contrato:	783
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA APOYAR AL ISVIMED COMO APOYO 1 EN EL COMPONENTE SOCIAL, A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ISVIMED EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN URBANA

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

1. Modificaciones Realizadas al Contrato/Convenio– Balance final

Durante el contrato (no) se realizaron prorrogas y adiciones, por lo que el plazo y valor del contrato final es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO	TERMINO
Valor Inicial	19.774.999		Plazo Inicial	02/10/2023
Valor Adiciones	0		Prórrogas	
Valor Final	19.774.999		Plazo Final	30/12/2023

2. Ejecución y Balance financiero

#	CONCEPTO	FECHA	VALOR		CONCEPTO	VALOR
1	Cuenta de cobro 2023-Octubre	2023-Octubre	6.443.539		Valor Total del Contrato	19.774.999
2	Cuenta de cobro 2023-Noviembre	2023-Noviembre	6.665.730		Valor Total pagado	19.774.999
3	Cuenta de cobro 2023-Diciembre	2023-Diciembre	6.665.730			
					Saldo no ejecutado	0
					Valor pendiente por pagar	0

De acuerdo con lo anterior se observa que se la ejecución financiera corresponde al 100% del contrato, por lo que los recursos del contrato son suficientes para culminar su ejecución y por tanto no es necesario efectuar adición de recursos.

3. Ejecución de las Obligaciones

ACTIVIDAD: realizar las actividades inherentes para la aplicación normativa e implementación de acciones de direccionamiento estratégico de los proyectos de operación urbana a cargo del isvimed.

2023-OCTUBRE :

Para dar cumplimiento con esta actividad, desde la subdirección de planeación y de la linea de planeación para la operación urbana, durante el periodo

se cumplio con las siguientes actividades:

- reuniones de seguimiento y coordinación con el equipo de la linea de planeación para la opeación urbana y el subdirector de planeación, los dias 26 sept, 19 octubre de 2023
- reunión con el profesional encargado del poai. realizada el dia 11 octubre de 2023.
- ajuste a las estrategias del plan maestro de vivienda y habitat (pmvh).
- apoyo a la subdirección de planeación en la revisión de la publicación relacionada con los 15 años del isvimed, producto que hace parte del contrato interaministrativo n° 307 de 2023, suscrito entre la udea y el isvimed.

******** Soporte digital: 20230926_EVIDENCIAS REUNIÓN EQUIPO LPOU (20230926_ASISTENCIA_REG_FOTOGRAFICO_LPOU_CALIDAD.pdf)
******** Soporte digital: 20231011_REUNIÓN PROFESIONAL POAI ISVIMED (20231011_REUNIÓN_POAI.pdf)
******** Soporte digital: 20231019_REUNIÓN COORDINACIÓN_SGTO EQUIPO LPOU (20231019_ASISTENCIA_FOTOG_REUNIÓN_EQUIPO_LPOU.pdf)

2023-NOVIEMBRE :
Para dar cumplimiento con esta actividad, desde la subdirección de planeación y de la linea de planeación para la operación urbana, durante el periodo se cumplió con las siguientes actividades:

- apoyo a la subdirección de planeación en la revisión de la publicación relacionada con los 15 años del isvimed, producto que hace parte del contrato interaministrativo n° 307 de 2023, suscrito entre la udea y el isvimed.

- reuniones de seguimiento y coordinación con el equipo de la linea de planeación para la opeación urbana y el subdirector de planeación, los dias 2 y 16 de noviembre de 2023. se anexan soportes de estas actividades.

- participación de jornada de trabajo, con los profesionales integrantes de la linea de pou y de havilab, para conocer las tipologias de vivienda propuestas para vis y vip.

- revisión y edición del abc acerca de los derechos fiduciarios. se anexa documento.

- participación de las dos jornadas de socialización virtual a la comunidad, programadas por el departamento administrativo de planeación dap, los dias 30 y 31 de octubre de 2023. cuyo objetivo fue presentar el macroproyecto rio norte y las modidficaciones realizadas, concretamente los planes parciales de plaza de ferias, la candelaria, andalucia, miranda, palermo y otros. se anexa memorias de las jornadas.

- participación de la reunión con funcionarios del dane, a nivel nacional para conocer el proceso para adelantar un piloto en relación a constituir una operación estadistica tomando como piloto la caracterización socioeconómica del pp la candelaria. dicha reunión se llevó acabo el 8 de nov del 2023. se anexa archivo con evidencias de la reunión.

- se esta participando de los cursos:
1. gestión social en el marco del escenario de opeación urbana - isvimed,
2. lenguaje claro escrito y verbal
ambos cursos liderados por gestión deltalento humano del isvimed, y como entidad responsable de su desarrollo esta la unal.

******** Soporte digital: 20231102_REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN EQUIPO LPOU (20231102_REUNIÓN_SGTO_EQUIPO_LPOU.pdf)
******** Soporte digital: 20231116_EVIDENCIAS REUNIÓN EQUIPO LPOU (20231116__REUNIÓN_COORD__SEGUIMIENTO_EQUIPO_LPOU.pdf)
******** Soporte digital: ABC DERECHOS FIDUCIARIOS (20231114_ABC_DERECHOS_FIDUCIARIOS_EDITADO.docx)
******** Soporte digital: 20231030_EVIDENCIAS SOCIALIZACIÓN PP PLAZA DE FERIAS, CANDELARIA Y ANDALUCIA (20231030_SOCIAL__PP_FERIAS_CANDELARIA.pdf)
******** Soporte digital: 20231031_SOCIALIZACIÓN PP MIRANDA_PALERM Y OTROS (202310_SOCIALIZACIÓN_PP_MIRANDA_Y_OTROS.pdf)
******** Soporte digital: 20231108_REUNIÓN DANE (20231108_REUNIÓN_DANE_–.pdf)

2023-DICIEMBRE :
Para dar cumplimiento con esta actividad, desde la subdirección de planeación y de la linea de planeación para la operación urbana, durante el periodo se cumplió con las siguientes actividades:

- apoyo a la subdirección de planeación en la revisión del capitulo sobre inclusión, relacionado con la publicación por los 15 años del isvimed, producto que hace parte del contrato interaministrativo n° 307 de 2023, suscrito entre la udea y el isvimed.

- reuniones de seguimiento y coordinación con el equipo de la linea de planeación para la opeación urbana y la subdirección de planeación, los dias 2 y 16 de noviembre de 2023. se anexan soportes de estas actividades. se anexa evidencia de la reunión vitual realizada el dia 30 de noviembre de 2023, del dia 14 de diciembre de 2023

- jornadas de trabajo para la estructuración de los planes de acción del plan maestro de vivienda y habitat de medellin. se anexan las evidencias de las reuniones de los dias 21, 22, 23 y 27 de noviembre de 2023 y de los dias 12 y 13 d diciembre de 2023

- participación del segundo congreso internacional de viviend y hábitat, los dias 28 y 29 de noviembre de 2023. se anexa registros de evidencia.

- participación en el curso sobre gestión social en la operación urbana, promovido por el isvimed, con el area de gesttón humana y la universidad

nacional de medellin. se anexa registro de jornadas del curso.

- participación en los talleres sobre instumentos de financiación - cdf. se anexan evidencias de las jornadas de trabajo, los dias 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2023
******** Soporte digital: REUNIÓN SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN EQUIPO (20231214_REUNIÓN_EQUIPO_LPOU.pdf)
******** Soporte digital: PARTICIPACIÓN CURSO GESTIÓN SOCIAL EN LA OPERACIÓN URBANA (20231123_CURSO_GESTIÓN_SOCIAL.pdf)
******** Soporte digital: REUNIÓNES DE TRABAJO LINEA Y SUBDIRECCIÓN PLLANEACIÓN (20231130_REUNIÓN_DE_EQUIPO_LINEA_PLANEACIÓN_OPERACIÓN_URBANA.pdf)
******** Soporte digital: TALLERES PMVH (20231121_LISTADO_ASISTENCIA_REUNIÓN_EQUIPO_LPOU_PMVH.pdf)
******** Soporte digital: TALLERES PMVH (20231122_EVIDENCIAS__Plan_Estratégico_ajuste.pdf)
******** Soporte digital: TALLERES PMVH (20231123_EVIDENCIAS_PLAN_DE_ACCIÓN.pdf)
******** Soporte digital: TALLERES PMVH (20231127_REUNIÓN_PLAN_ACCIÓN_PMVH.pdf)
******** Soporte digital: TALLERES PMVH (20231212_ESTRUCTURA_PLANES_DE_TRABAJO_PMVH.pdf)
******** Soporte digital: TALLERES PMVH (20231213__TALLER_ESTRUCTURACIÓN_PMVH.pdf)
******** Soporte digital: 2° COGRESO INTERNACIONAL VIVIENDA Y HÁBITAT (202311EVIDENCIAS_DE_PARTICIPACIÓN_CONGRESO.pdf)
******** Soporte digital: TALLER INSTRUMENTOS FINANCIACIÓN (202311_1.PDF)
******** Soporte digital: TALLER INSTRUMENTOS FINANCIACIÓN (20231204_REUNIÓN_EQUIPO_LPOU_INSTRUMENTOS.pdf)

ACTIVIDAD: llevar a cabo las labores sociales frente a la aplicación de los instrumentos establecidos para la caracterización y actualización socioeconómica de la población sujeto de atención.

2023-OCTUBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, se cumplió con las siguientes labores:

- en el marco del contrato interadministrativo n°307 de 2023, suscrito entre el isvimed y la universidad de antioquia (iner), para realizar la caracterizaciób socio-económica se cumplieron las siguientes acciones:
a. revisión del informe ejecutivo n°05 y sus respectivos anexos.
b. reuniones de seguimiento con el equipo de la udea y del lpou, realizadas los dias 21 de septiembre y 18 de octubre de 2023.

- revisión de la información enviada por las secretarias del distrito (inclusión y medio ambiente) con respecto a los programas y proyectos adelantados en la comuna 7, y los proyectado para proxima vigencia, focalizando al area de influencia del poligono del plan parcial la candelaria.

- revisión del programa de ejecución 2024-2027 propuesto por la ciudadania de la comuna 7, el marco de plan de desarrollo local (ver anexo sintesis)
******** Soporte digital: 20230921_REUNIÓN SEGUIMIENTO UDEA (_20230921._ACTA_REUNIÓN_ISVIMED__UdeA.pdf)
******** Soporte digital: 20231018_ASISTENCIA_AUDIO, REGISTRO FOT REUNIÓN SEGUIMIENTO UDEA (20231018_ASISTE_REGIS_AUD_REUNIÓN_SEGUIMIENTO_UDEA_ISVIMED.pdf)
******** Soporte digital: 20231019_SINTESIS IDEAS PROYECTOS PP 2024-2027_Comuna 7 (20231019_SINTESIS_IDEAS_PROYECTOS_PP_2024-2027_Comuna_7.xlsx)
******** Soporte digital: 20231019_MATRIZ GESTIÓN DEPENDENCIAS PP LA CANDELARIA _AVANCES (20231019_MATRIZ_DEPENDENCIAS_AVANCES.xlsx)
******** Soporte digital: MATRIZ INVERSION PROYECTOS POR DEPENDENCIA COMUNA 7 y COMUNA 5 (20230926_INVESIÓN_DEPENDENCIAS_COMUNA_5_7_DAP.xlsx)

2023-NOVIEMBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, se cumplió con las siguientes labores:

- se hizo una revisión inicial al informe final presentado por la udea, en el marco del contrato interadministrativo n°307 de 2023 referente a la caracterización social y económica poligono del pp la candelaria. observaciones que fueron presentadas al lider de la linea de palaneación para la operación urbana (lpou), arq. marlon macias, en reunión virtual llevada acabo el dia 15 de noviembre de 2023. se anexan evidencias reunión.

- reunión de trabajo con la profesional solanye marin torres, para revisar el estado de los productos entregados a la fecha, del contrato suscrito con la udea, contrato interaministrativo n° 307 de 2023. se anexa matriz de balance.

- realización seguimiento de oficios enviados a la arquidiocesis de medellin, por parte del isvimed, con el fin de reiterar el interes frente a la adquisición del predio ubicado en el pp la candelaria y con ello el derecho de preferencia. oficios con fechas de:
* 2 de septiembre de 2021, con radicado s 9840
* 7 de octubre del año 2021, y con radicado s 11147
******** Soporte digital: 20231115_REUNIÓN DEVOLUCIÓN OBSERVACIONES CARACTERIZACIÓN LA CANDELARIA_ INFORME UDEA (20231115_REVISIÓN_INFORME_UDEA.pdf)
******** Soporte digital: MATRIZ DE BALANCE PRODUCTOS UDEA (20231023_MATRIZ_DE_ENTREGABLES_INER.xlsx)

2023-DICIEMBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, se cumplió con las siguientes labores:

- se revisó el informe final presentado por el iner de la udea, en el marco del contrato interadministrativo n°307 de 2023 referente a la caracterización social y económica polígono del pp la candelaria. observaciones que fueron presentadas al lider de la linea de planeación para la operación urbana (lpou), arq. marlon macías, de manea escrita (correo). se anexa cuadro con observacines encontradas en el informe final, desde el componente social.

- igualmente se realizó reunión con el equipo técnico del iner, donde se plantearon en terminos generales inqyietudes y plantamientos con respecto al informe. reunión efectuada el 04 de diciembre de 2023
******** Soporte digital: OBSERVACIONES INFORME FINAL UDEA_COMP. SOCIAL (20231205_RELACIÓN_OBSERVACIONES_DOC_AJUSTADO_FINAL_UDEA_maru.pdf)
******** Soporte digital: 20231204_REUNIÓN INER UDEA VIRTUAL (20231204_REUNIÓN_INER-_UDEA.pdf)

ACTIVIDAD: realizar el proceso de gestión predial

2023-OCTUBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, se viene trabajando con el lider de la linea de planeación urbana la función de apoyo desde el cmponente social.

2023-NOVIEMBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, se viene trabajando con el lider de la linea de planeación para la operación urbana, apoyando desde el componente social.

2023-DICIEMBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, se apoyo al lider de la linea de planeación para la operación urbana, desde el componente social.

ACTIVIDAD: realizar la implementación y seguimiento de la estrategia de acompañamiento social para la población sujeto de reasentamiento por obra pública, acorde a los lineamientos institucionales.

2023-OCTUBRE :
Aun esta actividad no se cumple, ya que no se ha llegado a ese proceso; desde la linea de planeación para la opeación urbana, se viene estuadiando el tema para el poligono delplan parcial la candelaria.

2023-NOVIEMBRE :
Aun esta actividad no se cumple, ya que no se ha llegado a ese proceso; desde la linea de planeación para la opeación urbana, se viene estuadiando el tema para el poligono del plan parcial la candelaria, localizado en el macropryecto rio norte

2023-DICIEMBRE :
Esta actividad no se cumplió, ya que no se ha llegado a ese proceso; desde la linea de planeación para la opeación urbana, se estudió el tema para el poligono del plan parcial la candelaria, localizado en el macropryecto rio norte

ACTIVIDAD: acompañar y fortalecer los espacios de concertación con los líderes y comunidad de los distintos sectores intervenidos mediante los proyectos de operación urbana por el proceso de reasentamiento.

2023-OCTUBRE :
El cumplimiento de esta actividad aun no se da, porque se viene estructurando la linea de planeación para la operación urbana, y su proyecto estratégico como lo será el plan parcial la candelaria, y otros posibles proyectos que se vienen estudiando como lo son: san lorenzo, miranda, entre otros.

se esta a la espera de la delgegación del dap al isvimed como operador urbano.

2023-NOVIEMBRE :
El cumplimiento de esta actividad aun no se da, porque se viene estructurando la linea de planeación para la operación urbana, y su proyecto estratégico como lo será el plan parcial la candelaria, y otros posibles proyectos que se vienen estudiando como lo son: san lorenzo, miranda, entre otros.

se esta a la espera de la delgegación del dap al isvimed como operador urbano.

2023-DICIEMBRE :
El cumplimiento de esta actividad aun no se da, porque se viene estructurando la linea de planeación para la operación urbana, y su proyecto estratégico como lo será el plan parcial la candelaria, y otros posibles proyectos que se vienen estudiando como lo son: san lorenzo, miranda, entre otros.

se esta a la espera de la delgegación del dap al isvimed como operador urbano.

ACTIVIDAD: diseñar e implementar estrategias educativas y pedagógicas con las comunidades que permitan humanizar el proceso de reasentamiento con la población.

2023-OCTUBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, en el marco del contrato interadministrativo n° 307 de 2023 celebrado entre el isvimed y universidad de antioquia, orientado uno de sus productos a la caracterización socioeconómica de las personas, hogares y familias localizadas en el area del plan parcial la candelaria, se pretende obtener un acompañamiento comunicacional que garantice un uso de lenguaje claro, con el propósito de generar confianza y aceptación con la población, ya que las complejidades del territorio en tema de seguridad y del relacionamiento con el distrito, asi lo ameritan. con esta intervenciín que se viene liderando para la caracterización, se ha buscado lograr una comunicación eficaz y transparente, lo que ha contribuido a la aplicación con éxito del instrumento de recolección de información para obtener dicha caracterización social y ecocómica de las unidades sociales que habitan el poligono.

de igual manera esta actividad como tal aun no se cumple, desde la linea de planeación para la operación urbana.

2023-NOVIEMBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, se vienen estructurando los procesos de gestión social y comunicacional, desde el marco de la pppmaep, de tal manera que cumpla lo estipulado en el decreto 0893 de 2017_operadores urbanos. en tal sentido se construyo una matriz de actores clave para su vinculación y empoderamiento en los proyectos de renovación urbana. dicha matriz se diseño teniendo en cuenta: (esta en revisión y ajuste por el lider de la linea pou).

1. fuente o procedencia del actor:
decreto 0893 de 2017.
pppmaep
decreto 676 de 2014.
2. tipo de actor:
publico.
privado
comunitario
mixto
3. definición del actor
4. función actuación urbana
5. participación fase del proyecto

******** Soporte digital: MATRIZ DE ACTORES PARA LA OPEACIÓN URBANA (20231106_MATRIZ_ACTORES_OPEACIÓN_URBANA_.xlsx)

2023-DICIEMBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad se cumplió con la estructuración del componente social y comunicacional de la linea de planeación para la operación urbana, con la cual se aportó a la estructuración edt (estructura de desagregación de tareas), se diseño un instructivo, se propusieron 6 nuevos formatos, se construyó una matriz de actores teniendo como variables fuentes o documentos que sustentan los actores, tipo de actor, rol, participación en las fases del proceso de planificación. de igual manera se analizaron los formatos de la pppmaep en clave de cada de sus fases. toso esto esta soportado en los informes presentados con anterioridad.

el instructivo del componente social y comunicacional, recoge gran parte del ejercicio, el cual anexo.
******** Soporte digital: INSTRUCTIVO DEL COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONAL DE LA LPOU (20231116_INSTRUCTIVO_COMPONENTE_GESTIÓN_SOCIAL_revisado.xlsx)

ACTIVIDAD: realizar la generación de alianzas interinstitucionales para acompañar el proceso de reasentamiento, en el marco del acompañamiento social, con la oferta dispuesta por la alcaldía de medellín.

2023-OCTUBRE :
Para dar cumplimento a esta actividad, con el plan parcial la candelaria, se continua gestionando la información con las dependencias de la administración distrital para conocer sus programas y proyectos en el territorio y lo proyectado para el próximo año.

con el dap, con la politica pública de protección a mdoradores, actividades económicas y productivas (pppmaep), se viene profundizando en cada uno de los nstructivos y formatos que hacen parte de su desarrollo metodológico.

2023-NOVIEMBRE :
Para dar cumplimento a esta actividad, se viene estructurando y definiendo desde la institucionalidad el plan de gestión social y comunicacional para la opeación urbana. aun como tal no se ha instrumentalizado. se esta a la espera de la delegación del isvimed como operador urbano.

2023-DICIEMBRE :
Para dar cumplimento a esta actividad, se estructuró inernamente el plan de gestión y comunicacional en el marco de la linea de planeación para la operación urbana.
se esta a la espera de la delegación del isvimed como operador urbano.

es de anotar que aun no se adelanta ningun proceso de esta naturaleza.

ACTIVIDAD: elaborar las respuestas a los requerimientos de rendición de cuentas, derechos de petición, pqrs y solicitudes de información en general provenientes del concejo municipal, secretarías y demás corporaciones adscritas al conglomerado del distrito de medellín, la comunidad y otros estamentos de orden público y privado que le sean designada.

2023-OCTUBRE :
Durante este periodo, no hubo requerimientos por parte de las distintas dependencias del conglomerado del distrito de medellin, como tampoco por parte del concejo de medellin

2023-NOVIEMBRE :
Durante este periodo, no hubo requerimientos por parte de las distintas dependencias del conglomerado del distrito de medellin, como tampoco por parte del concejo de medellin

2023-DICIEMBRE :
Durante este periodo, no hubo requerimientos por parte de las distintas dependencias del conglomerado del distrito de medellin, como tampoco por parte del concejo de medellin

ACTIVIDAD: realizar el apoyo a los procesos, programas y proyectos que tiene a cargo el isvimed, con el fin de cumplir las metas del plan de desarrollo municipal.

2023-OCTUBRE :
Durante este periodo, no se realizó ninguna acción que respondiera al alcance de la actividad propuesta. sin embargo desde la subdirección de planeación se conoce las apuestas y procesos que se vienen liderando desde las lineas de la subdirección y demas jefaturas para responder a las demandas del plan de desarrollo municipal.

2023-NOVIEMBRE :
Durante este periodo, no se realizó ninguna acción directa que respondiera al alcance de la actividad propuesta. sin embargo, desde la subdirección de planeación se viene apoyando los informe necesarios para el rocso de empalme con la proxima administración.

2023-DICIEMBRE :
Durante este periodo, no se realizó ninguna acción directa que respondiera al alcance de la actividad propuesta.

ACTIVIDAD: acompañar los procesos de modificación del sistema de gestión de calidad del instituto en relación a la implementación de la línea de planeación para la operación urbana, desde el componente social.

2023-OCTUBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, desde la linea de planeación para la operación urbana, durante el periodo se adelantaron las siguientes actividades, orientadas a mejorar y cualificar, siendo estas:

a. reunión de seguimiento, coordinación y evaluación con el equipo de a linea de planeación para la operación urbana (lpou), efectuadas el 4 octubre, 17 octubre de 2023. en esta ultima reunión, me conecte virtualmente.
b. trabajo individual con respecto a:
- construcción del instructivo del componente social y comunicacional de la lpou (ver anexo)
- cruce fases de la pppmaep con los formatos definidos por la misma politica para su implementación (ver anexo)
- cruce fases de la politica, momentos de la estrategia sicial y comunicacional y los formatos a utilizarse, tanto de la pppmaep, del isvimed, como los que se deben crear y modificar_ (ver anexo)
anexo)
******** Soporte digital: 20231004_REUNIÓN AJUSTES MATRIZ DE RIESGO (20231004_REGISTRO_FOTOGRÁFICO_REUNIÓN_CALIDAD.pdf)
******** Soporte digital: 20231017_REUNIÓN SEGUIMIENTO CALIDAD (20231017_ASISTENCIA__REGIS_FOTO_REUNIÓN_EQUIPO_LPOU_CALIDAD.pdf)
******** Soporte digital: INSTRUCTIVO DEL COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONAL DE LA LPOU

(20231017_INSTRUCTIVO_COMPONENTE_GESTIÓN_SOCIAL_AVANCES.xlsx)
******** Soporte digital: FORMATOS PPPMAEP_FASES (20231001_FORMATOS_PPPMAEP_FASES.xlsx)
******** Soporte digital: 20231005_ESTADO FORMATOS ISVIMED_COMPONENTE SOCIAL (_20231005_ESTADO_FORMATOS_ISVIMED_COMPONENTE_SOCIAL.xlsx)

2023-NOVIEMBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, desde la linea de planeación para la operación urbana, durante el periodo se adelantaron las siguientes actividades, orientadas a mejorar y cualificar estos procesos, como lo fue:

- reuniones con el equipo de trabajo de la linea de planeación para la operación urbana (lpou), con el fin de conocer lo avanzado en los instructivos, guias y formatos diseñados y actualizados para la formalización de los process de calidad en el instituto, y asi responder a la auditoria externa, llevada a cabo los dias 15, 16, 17 de noviembre de 2023. anexo las evidencias de las jornadas de trabajo los dias 31 de octubre y 3 de nov de 2023.

- se hizo entrega al lider de la linea de planeación para la operación urbana 6 nuevos formatos para su revisión y ajuste (los cuales se anexan) y el instructiv final del componente.
******** Soporte digital: 20231131_ REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO (2023_ASISTENCIA_REUNIÓN_CALIDAD_LPOU.pdf)
******** Soporte digital: 20231103_REVISIÓN AVANCES PROCESOS CALIDAD LPOU (20231103_REUNIÓN_REVISIÓN_PROCESOS_CALIDAD_LPOU.pdf)
******** Soporte digital: FORMATOS PROPUESTOS COMPONENTE SOCIAL LPOU (1._FORMATO_ACUERDO_DE_VOLUNTADES_GESTIÓN_ASOCIADA.docx)
******** Soporte digital: FORMATOS PROPUESTOS COMPONENTE SOCIAL LPOU (2._GUIA_COMUNICACIÓN_PARA_EL_DESARROLLO.docx)
******** Soporte digital: FORMATOS PROPUESTOS COMPONENTE SOCIAL LPOU (3._GUIA_FORMACIÓN_ACTORES_ESTRATÉGICOS.docx)
******** Soporte digital: FORMATOS PROPUESTOS COMPONENTE SOCIAL LPOU (4._FORMATO_ARTICULACIÓN_Y_GESTIÓN_INSTITUCIONAL.docx)
******** Soporte digital: FORMATOS PROPUESTOS COMPONENTE SOCIAL LPOU (5._FORMATO_LISTA_CHEQUEO_HECHOS_RECONOCIMIENTO_Y_PROTECCIÓN.docx)
******** Soporte digital: FORMATOS PROPUESTOS COMPONENTE SOCIAL LPOU (6._FORMATO_LISTA_CHEQUEO_REVISIÓN_MARCO_DE_REFERENCIA_NORMATIVO_E_INSTITUCIONAL.docx)

2023-DICIEMBRE :
Para dar cumplimiento a esta actividad, desde la linea de planeación para la operación urbana, durante el periodo se adelantaron las siguientes actividades, orientadas a mejorar y cualificar estos procesos, como lo fue:

1. revisión final de la edt con el lider de la linea operación urbana
2. revisión de los instrumentos nuevos propuestos desde el componente social
3. completar matriz actores en el marco de la operación urbana

ACTIVIDAD: En cumplimiento del artículo 282 de la ley 100 de 1993 y del 50 de la ley 789 de 2002, deberá presentar la constancia de afiliación como trabajador independiente y de sus pagos respectivos al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, durante la vigencia del contrato, con una base de cotización del 40% sobre los honorarios percibidos mensualmente, los cuales, en todo caso no podrá ser inferior al mínimo legal mensual vigente. el no cumplimiento de esta obligación será causal de suspensión inmediata del contrato. en caso de persistir en la conducta, se dará por terminado de manera unilateral el contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. estos pagos se deben realizar en las fechas establecidas en el artículo 4 del decreto 1670 de 2007.

2023-OCTUBRE :
Para dar cumplimiento con esta actividad, y evidenciar la afiliación al sistema de seguridad social, me permito anexar los siguientes soportes:

- resolución de reconocimiento de pensión por colpensiones.
- pago seguridad social correspondiente al mes de septiembre de 2023: salud y arl
- pago seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2023: salud y arl
******** Soporte digital: RESOLUCIÓN PENSIÓN M. EUGENIA GALLEGO (RESOLUCIÓN_RECONOCIMIENTO_PENSIÓN_MARIA_EUGENIA_GALLEGO.pdf)
******** Soporte digital: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES SEPTIEMBRE 2023 (PAGO_SEPTIEMBRE_SEGURIDAD_SOCIAL_M._EUGENIA_GALLEGO.pdf)
******** Soporte digital: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES OCTUBRE 2023 (PAGO_SEGURIDAD_SOCIAL_MES_OCTUBRE_2023_M._EUGENIA_GALLEGO.pdf)

2023-NOVIEMBRE :
Para dar cumplimiento con esta actividad, y evidenciar la afiliación al sistema de seguridad social, me permito anexar los siguientes soportes:

- resolución de reconocimiento de pensión por colpensiones.

- pago seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2023: salud y arl
- pago seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2023: salud y arl
******** Soporte digital: RESOLUCIÓN PENSIÓN M. EUGENIA GALLEGO (RESOLUCIÓN_RECONOCIMIENTO_PENSIÓN_MARIA_EUGENIA_GALLEGO.pdf)
******** Soporte digital: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES OCTUBRE 2023 (PAGO_SEGURIDAD_SOCIAL_MES_OCTUBRE_2023_M._EUGENIA_GALLEGO.pdf)
******** Soporte digital: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES NOVIEMBRE 2023 (PAGO_SEGURIDAD_SOCIAL_MES_NOVIEMBRE_2023_M._EUGENIA_GALLEGO.pdf)

2023-DICIEMBRE :
Para dar cumplimiento con esta actividad me permito anexar:

- pago seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2023.
- pago seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2023.
- resolución de pensión, expedida por clpensiones.
******** Soporte digital: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES NOVIEMBRE 2023 (PAGO_SEGURIDAD_SOCIAL_MES_NOVIEMBRE_2023_M._EUGENIA_GALLEGO.pdf)
******** Soporte digital: PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DICIEMBRE 2023 (PAGO_SEGURIDAD_SOCIAL_MES_DICIEMBRE_2023_M.EUGENIA_GALLEGO_U.pdf)
******** Soporte digital: RESOLUCIÓN PENSIÓN M. EUGENIA GALLEGO (RESOLUCIÓN_RECONOCIMIENTO_PENSIÓN_MARIA_EUGENIA_GALLEGO.pdf)

ACTIVIDAD: Conocer y aplicar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente y las políticas internas

2023-OCTUBRE :
Dando cumplimiento a esa actividad, se reconoce y se adopta el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, que lidera el isvimed y se participa de sus actividades; dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las politicas internas lideradas por el instituto.

2023-NOVIEMBRE :
Dando cumplimiento a esa actividad, se reconoce y se adopta el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, que lidera el isvimed y se participa de sus actividades; dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las politicas internas lideradas por el instituto.

2023-DICIEMBRE :
Dando cumplimiento a esa actividad, se reconoce y se adopta el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, que lidera el isvimed y se participa de sus actividades; dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las politicas internas lideradas por el instituto.

4. Estado de las garantías, multas y sanciones

Durante el plazo del contrato no se impusieron multas o sanciones

Durante el plazo del contrato las garantías no han sido afectadas.

5. Forma de terminación del contrato

El contrato se terminó normal por cumplimiento del plazo pactado

CONCLUSIONES

El contratista ha cumplido a entera satisfacción con las obligaciones del Contrato **783** de **02/10/2023** cuyo objeto es '**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA APOYAR AL ISVIMED COMO APOYO 1 EN EL COMPONENTE SOCIAL, A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ISVIMED EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN URBANA** ', desde la firma del acta de inicio, hasta el momento de la terminación. A partir de esta fecha cesan las obligaciones contraídas por el contratista el cual se encuentra a paz y salvo por todo concepto, especialmente en lo que a las obligaciones de seguridad social y parafiscales se refiere, cesando para el ISVIMED y el contratista las prestaciones económicas establecidas en dicho contrato a partir de su terminación.

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 'Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,

procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública', la liquidación a que se refiere el referido artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

71378030 JOHN MARIO SALDARRIAGA GALLEGO
SUPERVISOR

María Eugenia Gallego U.

43077439 MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO
CONTRATISTA

Alcaldía de Medellín ISVIMED	PAZ Y SALVO ALMACEN	CÓDIGO: F-GI-03
		VERSIÓN: 09
		FECHA: 24/04/2020
		PÁGINA: 1 DE 1

Medellín, 2023-12-11

Asunto: Descarga de Bienes

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED - Subdirección Administrativa y Financiera, hace constar que el contratista **MARIA EUGENIA GALLEGO URREGO** se encuentra a Paz y Salvo con el almacén.

JUAN DAVID QUINTERO VALENCIA
Almacén
RECIBE

Con la entrega de la información personal contenida en este documento autorizo al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED- con NIT 900.014.480-8, para que recolecte, almacene, use, transfiera y encargue a terceros el manejo de mis datos personales. Esta autorización me fue solicitada y puesta de presente, antes de recolectar mi información personal, la cual acepto de manera libre y voluntaria. Además, se me informó sobre el derecho que tengo a consultar en el portal del Instituto www.isvimed.gov.co el contenido de la política de protección de datos personales y los derechos a los que tengo acceso.

S I F I - Sistema de Informacion ISVIMED - 2023-12-11 16:27:48 - JUAN DAVID QUINTERO VALENCIA - Imprimir

Alcaldía de Medellín ISVIMED	PAZ Y SALVO	CÓDIGO: F-GJ-67 VERSIÓN: 08 FECHA: 26/07/2021 PÁGINA: 1 de 1

Diligencie la siguiente información:

Ciudad: Medellín **Fecha:** 19 Diciembre de 2023

Certificamos que el (la) Señor (a): María Eugenia Gallego Urrego

Identificado con CC No. 43.077.439 **De** Medellín

En la calidad de: **Empleado** _____ **Contratista** X

Contrato No. 783 de 2023 **Subdirección:** Planeación

Se encuentra a paz y salvo con las siguientes dependencias y/o adeuda según observaciones aquí anexas:

Entrega de backup N/A	**Firma de Sistemas:** gersson cuesta **Nombre:** gersson steeven cuesta **Cargo:** contratista
Chaleco Gorra Carnet X	**Firma de Supervisor / Jefe Inmediato (según el caso):** **Nombre:** JOHN SANDAMARIA **Cargo:** SUB DIRECTOR PLANEACION
Expediente (s) ✓	**Firma de Archivo Central:** Alba Zapata **Nombre:** Alba Nury Zapata **Cargo:** Tecnico administrativo

OBSERVACIONES: correo

Firma del empleado o contratista

Celular: 3146819113

Tel. Fijo: 2341732

María Eugenia Gallego U. — FIRMA

19 de diciembre de 2023 — FECHA